

ción se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. Expediente: MA/CIE /00550/2008.
Empresa: Guillermina López Roldán.
Extracto acto administrativo: Resolución favorable de calificación como I+E.

Núm. Expediente: MA/CIE/00552/2008.
Empresa: Tatiana I. Toledo Díaz
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expediente: MA/CIE/00554/2008.
Empresa: Isabel González González.
Extracto acto administrativo: Resolución favorable de calificación como I+E.

Núm. Expediente: MA/CIE/00576/2008.
Empresa: Manuel Javier Fuentes Parras.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expediente: MA/CIE/00588/2008.
Empresa: Iván Barquero Godoy.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Málaga, 11 de marzo de 2009.- El Director (Resolución de 27 de octubre de 2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. Expediente: MA/CIE/00331/2008.
Empresa: M.^a Pilar Pastrana Zambrana.
Extracto acto administrativo: Resolución archivo.

Núm. Expediente: MA/CIE/00446/2008.
Empresa: Philip Thirwall.
Extracto acto administrativo: Resolución favorable.

Núm. Expediente: MA/CIE/00499/2008
Empresa: José Manuel Amaya López.
Extracto acto administrativo: Resolución favorable.

Núm. Expediente: MA/CIE/00534/2008
Empresa: Anabella Yanil Lázaro González.
Extracto acto administrativo: Resolución favorable.

Núm. Expediente: MA/CI/00535/2008.
Empresa: Antonio Manuel Marín Cuevas.
Extracto acto administrativo: Resolución favorable.

Málaga, 11 de marzo de 2009.- El Director (Resolución de 27 de octubre de 2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. Expediente: MA/CI /00161/2008.
Empresa: Francisco Gómez Hernández.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expediente: MA/STC/00167/2007.
Empresa: Adriana Russo.
Extracto acto administrativo: Resolución de archivo.

Núm. Expediente: MA/59/2006/CON.
Empresa: Alsur Especialistas en Aluminio, Cristales, Persianas, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Acuerdo inicio procedimiento de reintegro.

Málaga, 12 de marzo de 2009.- El Director (Resolución de 27 de octubre de 2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas en materia de Turismo, Modalidad 2 (ITP), líneas 1 y 2 (convocatoria extraordinaria 2008), al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2008 por la que se convoca un plazo extraordinario de solicitud de subvenciones previstas en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para su concesión en materia de Turismo (BOJA núm. 115, de 11 de

julio de 2008), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 27 de marzo de 2009 de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Huelva, se ha resuelto la convocatoria extraordinaria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP), líneas 1 y 2, referidos a establecimientos hoteleros y alojamientos turísticos en el medio rural.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Av. Alemania, 1, de Huelva, así como en la página web de la citada Consejería, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 27 de marzo de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC), correspondiente al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, esta Delegación Provincial de Málaga

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2009), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en Av. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, 8.ª planta, de Málaga, así como en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de

publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 20 de marzo de 2009.- El Delegado (por Decreto 21/85, de 5 de febrero), el Secretario General, José Manuel Roldán Ros.

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad 1 (ITL), correspondiente al ejercicio 2009.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2008, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), para la Modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 24 de marzo de 2009 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. de la Aurora, s/n, de Málaga, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 24 de marzo de 2009.- El Delegado, Antonio Souvión Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas, a la convocatoria de subvenciones a la formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondiente al ejercicio 2009.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6 (FFI), Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente: